

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1462-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y uno (41) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico(e), con Elevación N° 646-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 0400-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo remite la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, que autoriza el viaje de estudios del curso de Geografía Turística del semestre 2019-II a las provincias de Huánuco, Lauricocha y Yarowilca, los días 07 y 08 de noviembre de 2019, bajo la responsabilidad de la Mg. Filomena Ramos Chávez;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9073-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 27 al 31 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0251-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 18 de octubre de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad resuelve **AUTORIZAR** el viaje a la docente Mg. Filomena Ramos Chávez, como responsable y a los estudiantes del curso de Geografía Turística, del semestre 2019-II, de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, provincias de Huánuco, Lauricocha y Yarowilca (Yarumayo, Yacus, Margos, Tocana, Pacchatuna, Caramarca, Choras, Llicllatambo, Ayapiteg, Jacas, Chico, Shasqui, Pampas, Monte Azul, Huancapallac, Naciente del Río Higuera, etc.); el 07 al 08 de noviembre de 2019, por el período de dos (02) días, por el cual adjunta declaraciones juradas, plan de viaje, silabo, cronograma de recuperación de clases y relación de estudiantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)

Abog. **YERSE R. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCAYT-DASA-DIGA-Archivo